



Secretaría
de Educación

Pasto, 27 de diciembre de 2022



NAR2022EE034227

Señor(A)

MARIA EUGENIA DELGADO LOPEZ

maeudelo-20@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1188
Fecha del Acto Administrativo;	15 DE DICIEMBRE DE 2022
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación de Nariño
Interponerse el Recurso:	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - RECHAZAR por improcedente la solicitud de revocatoria directa de la Resolución No.



00291 de 3 de febrero de 2022, elevada por los señores NELLY ISABEL MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.088.313 y otros, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, esta decisión al interesado, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo CPACA, entregándole una copia auténtica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección indicada por el solicitante en la solicitud de Revocatoria Directa, así: Oficina del Inspector de Policía Sr. JUSTO ORTIZ, del Corregimiento de El Diviso ? Barbacoas. ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y Hojas de Vida de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

Que, mediante citación del 15 de diciembre de 2022, se solicitó la comparecencia de la señora: NELLY ISABEL MONTENEGRO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia del (a) ciudadano(a) citado para efecto de la su notificación.

Que mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se menciona anteriormente en TRES (3) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto: copia íntegra del Acto Administrativo en TRES (3) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1188 15 DIC 2022.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ